



El Presidente de la Republica Peruana = Por
cuanto atendiendo a los meritos y servicios del Archi-
vero del Ministerio de guerra, y Marina Don Manuel
Chirinos he venido en nombrarle, Archivero de ambos
Departamentos, con honores de oficial tercero y el sueldo
de tal. Por tanto: ordeno y mando, se hayan y reconozcan
por tal, guardandole y haciendole guardar todas las
distinciones y preeminencias que por este titulo le
corresponden. Para lo que hice expedir el presente, fir-
mado por mi, sellado con el sello provincial del Estado,
y refrendado por el Ministro de Estado en el Departam^{to}
de la guerra y Marina del que se tomara Varon donde
corresponda. Dado en Lima a veinte y dos de Mayo
de mil ochocientos y veinte y tres cuarto de la independencia
segundo de la Republica = Jose de la Riva Aguiro = Por
Orden de Su Excelencia = Ramon Herrera = Su Excelen-
cia confiere el titulo de Archivero del Ministerio de guerra
y Marina con honores de oficial tercero, y el sueldo
de tal, al Archivero indicho Departam^{to} de guerra y Marina Don Manuel Chirinos =

Antonio Varon
En 29 de Mayo



O. L. 94-21

MH-OL 94
Co. 22
Doc. 92
Fol. 4